



Referencia:	2022/00001278T
Procedimiento:	Programación educativa
Interesado:	DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION DE BURGOS , JCY DIRECCION GENERAL CENTROS PLANIFICACION Y ORDENACION EDU
Representante:	

ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS

Primero.- (EXPTE. 1701/2019) Por el PLENO del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 12 de agosto de 2019, se adoptó el acuerdo de:

“Primero.- Estimar las alegaciones formuladas por el procurador del común, así como la presidente de ASEMAR (Asociación de Empresarios de Aranda y la Ribera), resultando como texto definitivo del REGLAMENTO REGULADOR POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS DE FUNCIONAMIENTO, ADMISIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO DE ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL DE PRIMER CICLO (4 MESES – 3 AÑOS) DE ARANDA DE DUERO.”

Dicho texto fue publicado en el BOP Burgos, de 5 de septiembre de 2019, nº 168 – BOPBUR-2091-04716.

Segundo.- (EXPTE. 2022/001278TJ) A tenor de lo estipulado en el Reglamento Regulador por el que se establecen las Normas de Funcionamiento, Admisión y Organización del Servicio de Escuela Infantil Municipal de Primer Ciclo (4 meses – 3 años) de Aranda de Duero, Art. 8.2. a) *“Se constituirá una Comisión Municipal de Valoración, con el fin de coordinar el proceso de admisión y realizar la valoración de solicitudes de nuevo ingreso. La constitución de la comisión se realizará antes del 24 de marzo”*, mediante RESOLUCIÓN de Alcaldía de fecha 11 de febrero de 2022, se procede a *“Designar y Constituir la Comisión Municipal de Valoración, curso 2022/2023, con el fin de coordinar el proceso de admisión y realizar la valoración de solicitudes de nuevo ingreso y que estará compuesta por los siguientes miembros:*

- *El/la Alcalde/sa del Ayuntamiento o Concejál en quien delegue que será su Presidente.*
- *Un Concejál de cada partido político con representación en el Ayuntamiento.*
- *El/la Director/a de la Escuela correspondiente.*
- *Dos representantes del equipo docente de la Escuela correspondiente.*
- *Dos representantes de los padres o tutores de los niños matriculados en la Escuela correspondiente.*
- *Un técnico de la Concejalía de Educación.*



Ayuntamiento de Aranda de Duero

- *Actuará como Secretario de la Comisión, con voz pero sin voto, un funcionario del Ayuntamiento, nombrado por el Presidente de la Comisión.*”

Artículo 8.2. Comisión municipal de Valoración.

c) Son **funciones** de la Comisión de Valoración:

1. *Garantizar el buen funcionamiento del proceso de admisión según lo establecido en este Reglamento.*
2. *Determinar el número de plazas vacantes de las Escuelas Infantiles Municipales de Aranda de Duero, tras comprobar que los niños para los que se solicita continuidad en la escuela infantil cumplen los requisitos generales.*
3. *Valorar las solicitudes conforme a los criterios establecidos en el presente Reglamento y elaborar la relación provisional de admitidos y listas de espera.*
4. *Interpretar las presentes Bases para resolver cualquier dificultad que se derive de la aplicación de las mismas.*
5. *Recabar de los solicitantes la documentación adicional que se precise para la justificación de las situaciones y circunstancias alegadas.*
6. *Informar las reclamaciones que en su caso se presenten.*

Tercero.- Teniendo en cuenta el Reglamento Regulador por el que se establecen las Normas de Funcionamiento, Admisión y Organización del Servicio de Escuela Infantil Municipal de Primer Ciclo (4 meses – 3 años) de Aranda de Duero:

- Art. 8.1. g) *“Durante las dos últimas semanas de marzo, el servicio de escuela infantil municipal correspondiente expondrá las vacantes. Posteriormente, la Concejalía de Educación del Ayuntamiento de Aranda de Duero hará pública la convocatoria de solicitud de plaza, dándole la mayor difusión posible a fin de que llegue a toda la población potencialmente usuaria. El centro distribuirá las vacantes en grupos de edades, anunciándose el número de vacantes que correspondan a cada nivel”.*
- Art. 8.3. c) *“Los padres, tutores o representantes legales de los/as niños/as podrán presentar las solicitudes de admisión del 1 al 15 de abril de cada año. Las solicitudes de nuevo ingreso estarán a disposición de los solicitantes, tanto en la página web, como en la Concejalía de Educación (Casa de Cultura) y en el propio centro. En la solicitud se consignará la escuela infantil por orden de preferencia”*
- Art. 8.8. a) *“La matrícula deberá formalizarse en el servicio de escuela infantil municipal correspondiente, antes del 30 de junio de cada año.”*

Cuarto.- Teniendo en cuenta el Reglamento Regulador por el que se establecen las Normas de Funcionamiento, Admisión y Organización del Servicio de Escuela Infantil Municipal de Primer Ciclo (4 meses – 3 años) de Aranda de Duero:

Artículo 8.7. Procedimiento de adjudicación de vacantes:

- a) *La Comisión de Valoración de Solicitudes se reunirá una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes de nuevo ingreso, comprobando que se reúnen los requisitos, valorando las mismas y **aprobando provisionalmente las listas de admitidos.***



Ayuntamiento de Aranda de Duero

- b) *Las listas provisionales de admitidos se expondrán al público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y cuantos otros lugares o medios electrónicos se consideren oportunos.*
- c) *Podrán presentarse reclamaciones a las listas provisionales de admitidos durante un **plazo de diez días** desde su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Las reclamaciones no podrán, en ningún caso, alterar los datos sustanciales aportados en el momento de la solicitud.*
- d) *Concluido el plazo de presentación de reclamaciones, las mismas serán informadas por los servicios técnicos de la Concejalía de Educación y resueltas por la Comisión de Valoración de Solicitudes, quien elevará su propuesta de admisión definitiva a la Alcaldía, con su listado correspondiente por orden de puntuación. En dicho listado figurarán también los/as alumnos/as no admitidos/as por superar el número de plazas vacantes y que pasarán a formar parte de la lista de espera, así como los/as alumnos/as rechazados/as por no cumplir las condiciones establecidas.*
- e) *Las listas de admisión definitivas se expondrán al público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, en el servicio de escuela infantil municipal correspondiente y en cuantos otros lugares o medios electrónicos se consideren oportunos.*

Quinto.- Reunida la Comisión Municipal de Valoración y Admisión del servicio de escuela infantil municipal (Aranda de Duero / Allendeduero), el día 17 de mayo de 2022, martes, en el Salon de Plenos del Ayuntamiento de Aranda de Duero y teniendo en cuenta todo lo anteriormente expuesto, acuerda establecer las **LISTAS PROVISIONALES DE ADMITIDOS** en el Servicio de Escuela Infantil Municipal de Primer Ciclo (4 meses – 3 años) de Aranda de Duero, cuyo procedimiento de adjudicación ha sido el siguiente:

PLAZAS VACANTES CURSO 2022-2023

EIM ALLENDEDUERO			
AÑO NACIMIENTO	Nº DE PLAZAS	RESERVA DE PLAZA	VACANTES
2022	8	0	8
2021	20	4	16
2020	20	17	9

EIM ARANDA DE DUERO			
AÑO NACIMIENTO	Nº DE PLAZAS	RESERVA DE PLAZA	VACANTES
2022	8	0	8
2021	10	8	2
2020	15	10	5

1. Abierto el plazo de solicitud de admisión/plaza del 1 al 15 de abril (Artículo 8.3. c), se han recibido 46 solicitudes.

De esas 46 solicitudes:

- 24 solicitudes indican como centro solicitado la Escuela Infantil Municipal ALLENDEDUERO. Y como segundo centro, por orden de preferencia en el



Ayuntamiento de Aranda de Duero

caso de no obtener plaza, solicitan la Escuela Infantil municipal Aranda de Duero, 4.

- 22 solicitudes indican como centro solicitado la Escuela Infantil Municipal ARANDA DE DUERO. Y como segundo centro, por orden de preferencia en el caso de no obtener plaza, solicitan la Escuela Infantil municipal Allendeduero, 6.

2. Vistas las solicitudes presentadas (46), se procede a comprobar los requisitos generales de acceso y admisión de los solicitantes (Art. 7 del Reglamento Regulator):

EIM Aranda de Duero

- No empadronados: 1
- No Corriente: 3.
- Fuera plazo: 1

EIM Allendeduero:

- No empadronados: 1
- No Corriente: 2.
- Fuera plazo: 3

3. Para el **cómputo de las rentas**, se solicita a la Agencia Tributaria los datos sobre el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) de todos los miembros de la unidad familiar.

Se procede a baremar todas las solicitudes conforme a este punto:

Artículo 8.5. Criterios de valoración. b). Para el cómputo de las rentas se tendrá en cuenta la suma de la base imponible general (casilla 435) y la base imponible del ahorro (casilla 460) del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) de todos los miembros de la unidad familiar, correspondiente al período impositivo anterior en dos años a que se solicita la plaza. Para los solicitantes que no estén obligados a presentar declaración del IRPF y que no hayan solicitado devolución del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se tendrán en cuenta las imputaciones íntegras de todos los miembros de la unidad familiar, que figuren en el certificado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. En el caso de que la Agencia Estatal de Administración Tributaria no disponga de datos de la situación económica referidos al período impositivo correspondiente, no será valorado este apartado.

SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA 2022: RENTAS DE LA UNIDAD FAMILIAR	MÍN.	MÁX.	PUNTUACIÓN
Rentas iguales o inferiores al IPREM		8.106,28	6 puntos
Rentas entre 1 y 2 veces el IPREM	8.106,29	16.212,56	5 puntos
Rentas superiores al doble del IPREM	16.212,57	24.318,84	4 puntos
Rentas superiores al triple del IPREM	24.318,85	32.425,12	2 puntos



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Rentas superiores al cuádruple e inferiores al quintuple del IPREM	32.425,13	40.531,40	1 punto
--	-----------	-----------	---------

4. Considerando los puntos anteriores, se procede a valorar las solicitudes de nuevo ingreso en el servicio de escuela infantil de acuerdo con el baremo que figura en el punto 8.5.- **Criterios de valoración del Reglamento Regulator:**

- Situación laboral.
- Situación sociofamiliar.
- Situación socioeconómica: rentas de la unidad familiar.
- Criterio complementario.

c) Las solicitudes de nuevo ingreso en la Escuela Infantil se valorarán de acuerdo con el siguiente baremo:

SITUACIÓN LABORAL	PUNTUACIÓN
<i>Ambos padres o tutores trabajando o con impedimento justificado para atender al niño</i>	<i>6 puntos</i>
<i>El niño convive sólo con uno de sus padres o tutor que trabaja o tiene impedimento justificado para atenderles</i>	<i>6 puntos</i>

SITUACIÓN SOCIOFAMILIAR	PUNTUACIÓN
<i>Hermanos/ que confirmen plaza en la misma escuela infantil durante el curso para el que se solicita plaza</i>	<i>2 puntos</i>
<i>Uno de los dos padres o tutores trabajando en la Escuela Infantil para la que se solicita plaza</i>	<i>2 puntos</i>
<i>Por la condición de familia monoparental</i>	<i>2 puntos</i>
<i>Por la condición de familia numerosa</i>	<i>2 puntos</i>
<i>Niño solicitante de plaza o alguno de sus padres o hermanos con discapacidad reconocida igual o superior al 33%</i>	<i>2 puntos</i>
<i>Niño solicitante de plaza en situación de acogimiento familiar permanente o preadoptivo</i>	<i>1 punto</i>
<i>Niño solicitante de plaza nacido en parto múltiple</i>	<i>1 punto</i>

SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA: RENTAS DE LA UNIDAD FAMILIAR	PUNTUACIÓN
<i>Rentas iguales o inferiores al IPREM</i>	<i>6 puntos</i>
<i>Rentas entre 1 y 2 veces el IPREM</i>	<i>5 puntos</i>
<i>Rentas superiores al doble del IPREM</i>	<i>4 puntos</i>
<i>Rentas superiores al triple del IPREM</i>	<i>2 puntos</i>
<i>Rentas superiores al cuádruple e inferiores al quintuple del IPREM</i>	<i>1 punto</i>

CRITERIO COMPLEMENTARIO	PUNTUACIÓN
<i>Situación de desempleo de uno o ambos padres o tutores</i>	<i>0,75 puntos</i>

5. Considerando la aprobación en Junta de Gobierno Local de 22 de abril de 2022 de los criterios de baremación que figuran en el ANEXO II de la ORDEN EDU/95/2022, DE 14 DE FEBRERO, POR LA QUE SE REGULA EL PROCESO DE ADMISIÓN EN LAS ESCUELAS INFANTILES QUE IMPARTAN EL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN, que serán de aplicación a las unidades de 2-3 años de las Escuelas Infantiles Municipales Allendeduero y Aranda de Duero, teniendo previsto que se conviertan en plazas gratuitas y financiadas por la Junta de Castilla y León.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Circunstancia puntuable según los criterios de admisión	Puntos
a) Existencia de hermanos o hermanas matriculados en la escuela infantil solicitada y que vayan a seguir escolarizados en ella: – Por el primer hermano/a..... – Por cada uno de los demás hermanos o hermanas.....	8 4
b) Proximidad del domicilio familiar del niño o niña o del lugar de trabajo de alguno de sus progenitores o tutores legales a la escuela infantil solicitada: – Escuelas infantiles solicitadas en la misma unidad territorial de admisión que la del domicilio familiar o del lugar de trabajo alegado.	8
c) Renta anual per cápita de la unidad familiar: – Inferior o igual a un tercio del IPREM..... – Por encima de un tercio y hasta dos tercios del IPREM..... – Por encima de dos tercios y hasta el valor del IPREM..... – Hasta un tercio por encima del valor del IPREM.....	5 3 2 1
d) Progenitores o tutores legales que trabajen en la escuela infantil solicitada.	8
e) Condición legal de familia numerosa.	3
f) Condición de niño o niña nacido de parto múltiple	2
g) Condición de familia monoparental.	2
h) Acogimiento familiar del niño o niña	3
i) Concurrencia de discapacidad igual o superior al 33% en el niño o niña o en alguno de sus progenitores, tutores legales o hermanos o hermanas: – En el niño o niña..... – En alguno de los progenitores, o tutores legales..... – En hermanos o hermanas.....	4 2 1
j) Condición de víctima de violencia de género o de terrorismo.	3
k) Otro que pueda determinarse por la escuela infantil (según Anexo I)	2

Y la aprobación del criterio complementario del ANEXO I de la ORDEN EDU/95/2022, DE 14 DE FEBRERO, POR LA QUE SE REGULA EL PROCESO DE ADMISIÓN EN LAS ESCUELAS INFANTILES QUE IMPARTAN EL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN, que será de aplicación en las unidades de 2-3 años de las Escuelas Infantiles Municipales Allenduedero y Aranda de Duero, teniendo previsto que se conviertan en plazas gratuitas y financiadas por la Junta de Castilla y León.

ANEXO I

Criterio complementario
Solicitantes que ostenten la guarda y custodia del niño o niña y se encuentren trabajando, o con imposibilidad justificada de atenderlo durante el horario de funcionamiento de la escuela infantil.

6. Determinada la valoración y el total de puntos otorgados a los solicitantes, se procede a dividir a éstos:

- Por escuela y orden de anotación:
 - Escuela Infantil Municipal ARANDA DE DUERO
 - Escuela Infantil Municipal ALLENDEDUERO
- Por nacimiento
- Por puntos
- Por solicitantes que consiguen plaza, reserva y excluidos



Ayuntamiento de Aranda de Duero

- Listado provisional

Sexto.- Considerando la **LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS (RESERVA / EXCLUIDOS)**, curso 2022/2023, como a continuación se detalla:

ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL ARANDA DE DUERO:

2022				
	NUEVOS			
1	DIEGO	DE BLAS	GONZALEZ	16 puntos
2	NAIA	ANTONIO	MARTIN	14 puntos
3	(NOMBRE)	MADRIGAL	CACERES	11 puntos
4	CATALINA	ESPINOSA	MARTINEZ	11 puntos
5	(NOMBRE)	SANCHEZ	GARCIA	10 puntos
6	URSULA	BORREGUERO	MONTERO	9 puntos
7				
8				
	EXCLUIDOS			
	OLIVIA	NEBREDA	MUÑOZ	N C
2021				
	ANTIGUOS ALUMNOS			
1	LEO	SANZ	CASTRILLO	
2	ALBA	HERNANDO	ARRIBAS	
3	RUBÉN	GARCÍA	GARCÍA	
4	LIDIA	JIMENO	ALBARRÁN	
5	ADRIÁN	DE LA MORENA	JUAREZ	
6	MATEO	MORISCA		
7	MARA	SALINERO	HERNÁNDEZ	
8	CARLOTA	HERNÁNDEZ	ILLÁN	
	NUEVOS			
9	CELIA	SANZ	ABAD	15 puntos
10	ANA	SANZ	ABAD	15 puntos
	LISTA DE ESPERA			
	SONIA	OLMEDILLAS	REQUEJO	14 puntos
	LUCIA	VALLEJO	PEÑALBA	12 puntos
	FRIDA VICTORIA	CRUIZ	ALCIVAR	11 puntos
	ISABEL	VEGA	SACRISTÁN	11 puntos
	ALBA	ARANDILLA	GARCIA	11 puntos
	MARCOS	ALONSO	FERNANDEZ	10 puntos



Ayuntamiento de Aranda de Duero

	ANGEL	TOBES	HERNAMPEREZ	6,75 puntos
	ALVAR	DE ANDRES	TOLEDANO	5,75 puntos
	EXLUIDOS			
	FRANCISCO	SERRANO	BRIONES	N E
	MARTIN	MIGUEL	DE PABLO	N C
	THIAGO	OTERO	REVENGA	NC
	GABRIEL	FLORIAN	RAD	Fuera de plazo
2020				
	ANTIGUOS ALUMNOS			
1	HENAR	SIMON	APARICIO	
2	DANIEL	SERNA	DELGADO	
3	SARA	MARIA	NEGREAN	
4	VICTOR	JUANES	INFANTE	
5	SOFIA	MARTÍN	CALLES	
6	NICOLÁS	BORREGUERO	MONTERO	
7	LUCÍA	PINTO	HURTADO	
8	NICOLÁS	ANTONIO	MARTÍN	
9	VEGA	MINGUEZ	ESTEBAN	
10	HUGO	MORAL	PERDIGUERO	
	NUEVOS			
11	LUCIA	FIGUERO	MELCON	11 puntos Valoración Junta: 15 PUNTOS
12				
13				
14				
15				

ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL ALLENDEDUERO:

2022				
	NUEVOS			
1	MONICA	MONGE	RAMOS	12 puntos
2	NORA	MIGUEL	ALCAZAR	11 puntos
3	VICTOR	SANTAMARIA	MARTIN	10 puntos
4	ADAM	ZOUGGAR	BUENO	10 puntos
5	BRUNO	SACRISTAN	ORTIZ	10 puntos
6	ARIANA	VELEZ	PINTADO	7 puntos
7	BRUNO	IGLESIAS	GARCIA	6,75 puntos



Ayuntamiento de Aranda de Duero

8	OIER	GONZÁLEZ	ORTEGA	6,75 puntos
	EXCLUIDOS			
	TEO	CORTES	PALACIOS	N C
	(NOMBRE)	BADOS	MIRANDA	Fuera de plazo
2021				
	ANTIGUOS ALUMNOS			
1	OSCAR	CEBRECOS	FERNÁNDEZ	
2	LUCA	CALLEJO	SOTO	
3	DAVID	VELASCO	NUÑEZ	
4	MIA	VILLAN	GARROTE	
	NUEVOS			
5	SONIA	OLMEDILLAS	REQUEJO	14 puntos
6	LEIRE	MARTINEZ	BARRASUS	14 puntos
7	ALONSO	PRIDA	FERNANDEZ	12 puntos
8	ISABEL	VEGA	SACRISTÁN	11 puntos
9	CELIA	SANCHO	MERINO	11 puntos
10	NEREA	SANZ	RAMOS	11 puntos
11	CARMEN	DIEZ	MORAL	11 puntos
12	MANUELA	VAZQUEZ	PEREZ	11 puntos
13	MARCOS	ALONSO	FERNANDEZ	10 puntos
14	ANGEL	TOBES	HERNAMPEREZ	6,75 puntos
15				
16				
17				
18				
19				
20				
	LISTA DE ESPERA			
	EXLUIDOS			
	JULEN	DEL VAL	GALLEGOS	NC
	ALEJANDRA	SANCHEZ	ROMERO	N E
	IZAN	ZABALA	GARCIA	FUERA DE PLAZO
	VIOLETA	CHICO	COSMA	FUERA DE PLAZO
2020				
	ANTIGUOS ALUMNOS			
1	MARCO	ÁLVARO	PASCUAL	



Ayuntamiento de Aranda de Duero

2	ASIER	CASAS	ABAD	
3	ENZO	REDONDO	RUIZ	
4	LEO	CALLEJO	ANTÓN	
5	CARLA	GIL	RAMIRO	
6	MATHIUS	POP	BURGOS	
7	TIAGO	RÁBAGO	CALVO	
8	MARTÍN	CARAZO	MIGUEL	
9	CARLA	ESPEJA	REVILLA	
10	OLIVIA	SERRANO	GARCÍA	
11	MATEO	ESPEJA	GONZALEZ	
12	GABRIEL	ESPEJA	GONZALEZ	
13	AINARA	RUBIO	UNTORIA	
14	CELIA	SIMÓN	CAMARERO	
15	IAGO	HERNÁNDEZ	FIGUERO	
16	SOFÍA	BADOS	MIRANDA	
17	MARIANGELA	FERRERAS	DE SOUSA	
	NUEVOS			
18				
19				
20				
	LISTA DE ESPERA			
	EXLUIDOS			

A la vista de lo anterior y en uso de las facultades que legalmente vienen atribuidas, esta Alcaldía-Presidencia adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar la **LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS (RESERVA Y EXCLUIDOS)** del Servicio de Escuela Infantil Municipal de Primer Ciclo (4 meses – 3 años) de Aranda de Duero.

ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL ARANDA DE DUERO:



Ayuntamiento de Aranda de Duero

2022				
	NUEVOS			
1	DIEGO	DE BLAS	GONZALEZ	16 puntos
2	NAIA	ANTONIO	MARTIN	14 puntos
3	(NOMBRE)	MADRIGAL	CACERES	11 puntos
4	CATALINA	ESPINOSA	MARTINEZ	11 puntos
5	(NOMBRE)	SANCHEZ	GARCIA	10 puntos
6	URSULA	BORREGUERO	MONTERO	9 puntos
7				
8				
	EXCLUIDOS			
	OLIVIA	NEBREDA	MUÑOZ	N C
2021				
	ANTIGUOS ALUMNOS			
1	LEO	SANZ	CASTRILLO	
2	ALBA	HERNANDO	ARRIBAS	
3	RUBÉN	GARCÍA	GARCÍA	
4	LIDIA	JIMENO	ALBARRÁN	
5	ADRIÁN	DE LA MORENA	JUAREZ	
6	MATEO	MORISCA		
7	MARA	SALINERO	HERNÁNDEZ	
8	CARLOTA	HERNÁNDEZ	ILLÁN	
	NUEVOS			
9	CELIA	SANZ	ABAD	15 puntos
10	ANA	SANZ	ABAD	15 puntos
	LISTA DE ESPERA			
	SONIA	OLMEDILLAS	REQUEJO	14 puntos
	LUCIA	VALLEJO	PEÑALBA	12 puntos
	FRIDA VICTORIA	CRUIZ	ALCIVAR	11 puntos
	ISABEL	VEGA	SACRISTÁN	11 puntos
	ALBA	ARANDILLA	GARCIA	11 puntos
	MARCOS	ALONSO	FERNANDEZ	10 puntos
	ANGEL	TOBES	HERNAMPEREZ	6,75 puntos
	ALVAR	DE ANDRES	TOLEDANO	5,75 puntos
	EXLUIDOS			
	FRANCISCO	SERRANO	BRIONES	N E
	MARTIN	MIGUEL	DE PABLO	N C
	THIAGO	OTERO	REVENGA	NC



Ayuntamiento de Aranda de Duero

	GABRIEL	FLORIAN	RAD	Fuera de plazo
2020				
	ANTIGUOS ALUMNOS			
1	HENAR	SIMON	APARICIO	
2	DANIEL	SERNA	DELGADO	
3	SARA	MARIA	NEGREAN	
4	VICTOR	JUANES	INFANTE	
5	SOFIA	MARTÍN	CALLES	
6	NICOLÁS	BORREGUERO	MONTERO	
7	LUCÍA	PINTO	HURTADO	
8	NICOLÁS	ANTONIO	MARTÍN	
9	VEGA	MINGUEZ	ESTEBAN	
10	HUGO	MORAL	PERDIGUERO	
	NUEVOS			
11	LUCIA	FIGUERO	MELCON	11 puntos Valoración Junta: 15 PUNTOS
12				
13				
14				
15				

ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL ALLENDEDUERO:

2022				
	NUEVOS			
1	MONICA	MONGE	RAMOS	12 puntos
2	NORA	MIGUEL	ALCAZAR	11 puntos
3	VICTOR	SANTAMARIA	MARTIN	10 puntos
4	ADAM	ZOUGGAR	BUENO	10 puntos
5	BRUNO	SACRISTAN	ORTIZ	10 puntos
6	ARIANA	VELEZ	PINTADO	7 puntos
7	BRUNO	IGLESIAS	GARCIA	6,75 puntos
8	OIER	GONZÁLEZ	ORTEGA	6,75 puntos
	EXCLUIDOS			
	TEO	CORTES	PALACIOS	N C
	(NOMBRE)	BADOS	MIRANDA	Fuera de plazo



Ayuntamiento de Aranda de Duero

2021				
	ANTIGUOS ALUMNOS			
1	OSCAR	CEBRECOS	FERNÁNDEZ	
2	LUCA	CALLEJO	SOTO	
3	DAVID	VELASCO	NUÑEZ	
4	MIA	VILLAN	GARROTE	
	NUEVOS			
5	SONIA	OLMEDILLAS	REQUEJO	14 puntos
6	LEIRE	MARTINEZ	BARRASUS	14 puntos
7	ALONSO	PRIDA	FERNANDEZ	12 puntos
8	ISABEL	VEGA	SACRISTÁN	11 puntos
9	CELIA	SANCHO	MERINO	11 puntos
10	NEREA	SANZ	RAMOS	11 puntos
11	CARMEN	DIEZ	MORAL	11 puntos
12	MANUELA	VAZQUEZ	PEREZ	11 puntos
13	MARCOS	ALONSO	FERNANDEZ	10 puntos
14	ANGEL	TOBES	HERNAMPÉREZ	6,75 puntos
15				
16				
17				
18				
19				
20				
	LISTA DE ESPERA			
	EXLUIDOS			
	JULEN	DEL VAL	GALLEGOS	NC
	ALEJANDRA	SANCHEZ	ROMERO	N E
	IZAN	ZABALA	GARCIA	FUERA DE PLAZO
	VIOLETA	CHICO	COSMA	FUERA DE PLAZO
2020				
	ANTIGUOS ALUMNOS			
1	MARCO	ÁLVARO	PASCUAL	
2	ASIER	CASAS	ABAD	
3	ENZO	REDONDO	RUIZ	
4	LEO	CALLEJO	ANTÓN	
5	CARLA	GIL	RAMIRO	
6	MATHIUS	POP	BURGOS	



Ayuntamiento de Aranda de Duero

7	TIAGO	RÁBAGO	CALVO	
8	MARTÍN	CARAZO	MIGUEL	
9	CARLA	ESPEJA	REVILLA	
10	OLIVIA	SERRANO	GARCÍA	
11	MATEO	ESPEJA	GONZALEZ	
12	GABRIEL	ESPEJA	GONZALEZ	
13	AINARA	RUBIO	UNTORIA	
14	CELIA	SIMÓN	CAMARERO	
15	IAGO	HERNÁNDEZ	FIGUERO	
16	SOFÍA	BADOS	MIRANDA	
17	MARIANGELA	FERRERAS	DE SOUSA	
	NUEVOS			
18				
19				
20				
	LISTA DE ESPERA			
	EXLUIDOS			

SEGUNDO.- Publicar las **LISTAS PROVISIONALES DE ADMITIDOS (RESERVA Y EXCLUIDOS)** en el **TABLÓN DE ANUNCIOS DEL AYUNTAMIENTO** y cuantos otros lugares o medios electrónicos se consideren oportunos, para que los interesados, en el **PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DÍAS**, desde su publicación en el tablón de anuncios, presenten las reclamaciones que consideren oportunas (Las reclamaciones no podrán, en ningún caso, alterar los datos sustanciales aportados en el momento de la solicitud).

TERCERO.- Concluido el plazo de presentación de reclamaciones, todos aquellos nuevos solicitantes que formen parte de la lista de EXCLUIDOS, al ser rechazadas sus solicitudes, por realizar la solicitud fuera de plazo o por no cumplir los requisitos de acceso y admisión, podrán acceder a la adjudicación de vacantes (LISTA DE ESPERA), una vez justifiquen que están empadronados y se encuentran al corriente de sus obligaciones tributarias y no tributarias con el Ayuntamiento, y siempre y cuando, exista plaza.

CUARTO.- Concluido el plazo de presentación de reclamaciones se aprobará el listado de admisión definitivo, para que todos aquellos solicitantes que hayan obtenido plaza, formalicen la matrícula en un plazo de siete días naturales.

QUINTO.- Tendrán la consideración de vacantes extraordinarias las que no resulten cubiertas a la finalización del plazo de matrícula y las vacantes por bajas de niños que se produzcan a lo largo del curso escolar. El periodo extraordinario de admisión comprende



Ayuntamiento de Aranda de Duero

desde 1 de julio hasta el 31 de marzo del año siguiente.